



Gobierno de
Zapopan

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan,
Administración 2018-
2021

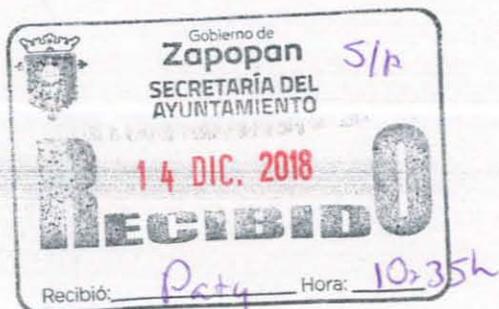
Comisión de Salud

Dr. Hugo Rodríguez
Díaz
Regidor Presidente

Propuesta de Programa Anual de Trabajo

Comisión de Salud del Ayuntamiento de Zapopan.

2019



003929

hugo.rodriguez@zapopan.gob.mx



Gobierno de
Zapopan

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan,
Administración 2018-
2021

Comisión de Salud

Dr. Hugo Rodríguez
Díaz
Regidor Presidente

Introducción

El Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, cuenta dentro de sus comisiones, con la Comisión de Salud que es la responsable de vigilar las dependencias municipales competentes, coadyuvando al fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud; de la vigilancia de las condiciones higiénicas de salubridad o sanitarias de los establecimientos y actividades que se desarrollen en el municipio, colaborando con las autoridades estatales en materia de salud pública y la aplicación de las diferentes leyes federales, estatales y municipales, así como proponer, dictaminar y apoyar los programas y campañas que se implementen tendientes a la higienización del municipio, así como a la prevención y combate de las enfermedades epidémicas y endémicas, además del control y erradicación del alcoholismo y la drogadicción en el Municipio; así como vigilar que las dependencias municipales se avoquen al saneamiento de lotes baldíos, edificios e instalaciones municipales, además de proponer lineamientos y disposiciones necesarias y convenientes a implementar en los cementerios que tiendan a la salubridad general, realizando, para tal fin, los estudios y gestiones que estimen pertinentes en materia de salubridad e higiene que beneficien al Municipio.



Gobierno de
Zapopan

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan,
Administración 2018-
2021

Comisión de Salud

Dr. Hugo Rodríguez
Díaz
Regidor Presidente

No puede pasar inadvertido la necesidad de acercar, facilitar y hacer más humano el acceso de la sociedad a los sistemas de salud municipales dejando en claro que no tan solo se deben cumplir con los lineamientos aplicables, sino que se debe, irrestrictamente, aplicar una cultura de respeto a los derechos humanos en general y al derecho humano a la salud en especial.

hugo.rodriguez@zapopan.gob.mx



Gobierno de
Zapopan

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan,
Administración 2018-
2021

Comisión de Salud

Dr. Hugo Rodríguez
Díaz
Regidor Presidente

Marco Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, ordena a los estados de la Unión adoptar para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al municipio libre, indicación que es cumplida por el Estado de Jalisco en el artículo 2º de su Constitución Política, en la que adopta para su régimen interno la forma de gobierno ordenada por la Carta Magna teniendo como base de la organización político – administrativa al municipio libre.

Igualmente, nuestro Código Máximo reconoce a los municipios en ya señalado artículo 115 su personalidad jurídica y le otorga facultades para aprobar las normas municipales, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones a fin de organizar la administración pública municipal, situación que es replicada por el Estado de Jalisco en los artículos 73 y 77 de la Constitución de Jalisco, así como en el artículo 2º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Ahora bien, acorde a lo señalado en el artículo 27 de la ya señalada Ley del Gobierno y la Administración Pública

hugo.rodriguez@zapopan.gob.mx



Gobierno de
Zapopan
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan,
Administración 2018-
2021

Comisión de Salud

Dr. Hugo Rodríguez
Díaz
Regidor Presidente

Municipal del Estado de Jalisco, los ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda deben funcionar mediante comisiones, situación que es respetada por el Municipio de Zapopan en los artículos 31 y relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el cual establece, entre otras obligaciones de las comisiones, la establecida en su artículo 33 fracción VIII que nos indica que cada comisión y en este caso, la Comisión de Salud, debe aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

En el mismo sentido, nuestra normatividad nos otorga atribuciones para elaborar un plan anual del trabajo, mismo que sentará las bases del trabajo a desarrollar anualmente.

A la lectura armónica de los arábigos de las diferentes normas señaladas con anterioridad, encontramos que el municipio es la base de la organización político – administrativa del Estado Mexicano, investido de personalidad jurídica propia y que tiene facultades para aprobar la normatividad aplicable en la demarcación territorial correspondiente, y que para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda deben funcionar mediante comisiones, mismas que, dentro de otras obligaciones, tienen el deber de aprobar, a

hugo.rodriguez@zapopan.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan,
Administración 2018-
2021

Comisión de Salud

Dr. Hugo Rodríguez
Díaz
Regidor Presidente

más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

En esas condiciones y encontrándonos en tiempo y forma, se propone el siguiente Programa Anual de Trabajo para la Comisión de Salud para el año 2019.

para el
que les
nismas
bar, a

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

hugo.rodriguez@zapopan.gob.mx



Gobierno de
Zapopan

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan,
Administración 2018-
2021

Comisión de Salud

Dr. Hugo Rodríguez
Díaz
Regidor Presidente

Comisión de Salud.

Propuesta de Programa Anual de Trabajo.

1.- Sesiones de Trabajo.

1.1.- La Comisión sesionará las veces que sean necesarias, pero cuando menos una vez al mes.

1.2.- Para ello, será necesario convocar a cada uno de los regidores integrantes de la Comisión con, cuando menos, 36 horas de anticipación informándoseles por escrito y/o por vía electrónica de:

1.2.1.- Lugar, fecha y hora de la Sesión a que se convoca.

1.2.2.- Orden del día.

1.2.3.- Los asuntos que se van a tratar.

1.2.4.- Informar a la Dirección de Integración y Dictaminación (a continuación identificable por su nombre o con el acrónimo DID) para su conocimiento a fin que, de ser necesario,



Gobierno de
Zapopan

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan,
Administración 2018-
2021

Comisión de Salud

Dr. Hugo Rodríguez
Díaz
Regidor Presidente

auxilie a la Comisión a resolver las dudas respecto de los asuntos a tratar.

1.2.5.- Proyecto de Acta de la Sesión anterior o anteriores que no hubieren sido aprobadas.

Esta acta, una vez aprobada y firmada, deberá ser publicada en el Portal Electrónico del Municipio de Zapopan dentro de su sistema electrónico de transparencia municipal, en la cual se deberá incluir, como mínimo, la convocatoria, orden del día y los asuntos a tratar.

2.- Análisis de asuntos pendientes y/o especiales, el cual se llevará a cabo ya sea por vía de mesas de trabajo o juntas previas a la sesión, ya sea con el grupo de trabajo de cada regidor integrante de la Comisión interesado en algún asunto en especial. En caso de considerarlo necesario, invitar a la DID a fin que auxilie y apoye en el análisis jurídico del asunto.

3.- Recepción mensual de asuntos enviados por el Pleno del Ayuntamiento (posterior a cada Sesión del Pleno del Ayuntamiento en que se remitan expediente para resolver) en que se remita

3.1.- Son enviados por la Secretaría del Ayuntamiento enviados por al Regidor Presidente posterior a la Sesión del Regidor Presidente Pleno en que fueron turnados.

hugo.rodriguez@zapopan.gob.mx



Gobierno de
Zapopan

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan,
Administración 2018-
2021

Comisión de Salud

Dr. Hugo Rodríguez
Díaz
Regidor Presidente

3.2.- Se deben anotar en el Libro de Gobierno de la Comisión y en la siguiente Sesión de Trabajo de Comisión. En la siguiente Sesión de Comisión, el Regidor Presidente informa de su recepción a los regidores integrantes, así como que los expedientes quedan en la DID a disposición de los regidores para su consulta, en caso de ser necesario.

4.- Resolución de asuntos pendientes, conforme el orden que propongan los regidores integrantes de la Comisión o el Regidor Presidente.

4.1.- Cuando en el asunto solo ésta Comisión se encuentre involucrada, durante las sesiones de trabajo mensuales se presentará el proyecto para discusión, análisis y votación una vez que sea concluido el expediente por la DID. Cuando en el asunto existan otras comisiones involucradas, la presentación, discusión y votación podrá ser en sesiones ordinarias, extraordinarias o conjuntas con el resto de comisiones involucradas siguiendo la misma logística de los puntos que anteceden.

4.2.- Cuando se pretenda resolver un grupo (o bloque) de asuntos por la causal de preclusión establecida por el artículo 12, párrafo segundo del artículo



Gobierno de
Zapopan

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan,
Administración 2018-
2021

Comisión de Salud

Dr. Hugo Rodríguez
Díaz
Regidor Presidente

Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se desahogarán en Sesión Ordinaria o Sesión Conjunta conforme a la logística que para el caso se establezca

5.- Seguimiento y resolución de asuntos de trámite.

5.1.- Se realiza día a día junto con la Dirección, asesores de la DID o grupos de trabajo de otras comisiones involucradas, a fin de dar avance a todos los asuntos pendientes.

5.2.- Se buscará revisar los asuntos en los que los integrantes de esta Comisión estén de acuerdo en su totalidad, a fin de abatir a la brevedad posible cualquier rezago en su resolución.

5.3.- Se analizará el expediente o expedientes a solicitud de cualquier integrante de la Comisión, dándosele el seguimiento tanto por la oficina del ponente, por la oficina del Regidor Presidente de Comisión y por la DID.

5.4.- Una vez analizado el asunto, se hará la propuesta de dictamen, enviándose por escrito y/o vía electrónica el proyecto, el cual será presentado en la siguiente Sesión de Comisión para que se ponga a discusión y votación.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan,
Administración 2018-
2021

Comisión de Salud

Dr. Hugo Rodríguez
Díaz
Regidor Presidente

5.5.- En caso de ser aprobado y ser competencia exclusiva de esta Comisión, se turnará inmediatamente para su votación en el Pleno del Ayuntamiento y de ser competencia conjunta, el dictamen se remitirá de inmediato al resto de comisiones para que sea votado a la brevedad posible para, una vez votado por la totalidad de comisiones involucradas, sea puesto a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

6.- Análisis de propuestos para Iniciativas, Puntos de Acuerdo de trámite o de Urgente y Obvia Resolución para ser presentados en forma colegiada por los regidores integrantes de la Comisión ante el Pleno.

6.1.- La propuesta la hace cualquiera de los integrantes durante la Sesión de Trabajo mensual de la Comisión con el fin de que si es votada por mayoría de los Regidores integrantes de Comisión, se presente ante el Pleno del Ayuntamiento como Iniciativa o Punto de Acuerdo de la Comisión.

6.2.- En caso de votarse en contra, el regidor ponente tiene aún la opción de presentar la ponencia por su propio derecho ante el Pleno en los términos que considere pertinentes.

hugo.rodriguez@zapopan.gob.mx



Gobierno de
Zapopan

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan,
Administración 2018-
2021

Comisión de Salud

Dr. Hugo Rodríguez
Díaz
Regidor Presidente

7.- Atención a la población.

7.1.- Prestar auxilio en gestoría a la población que acuda personalmente con problemas que coincidan con las facultades de la Comisión a fin de derivarlo a la dependencia que pueda resolver su problema habida cuenta que, acorde a lo señalado por el artículo 31 párrafo cuarto del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la Comisión no cuenta con facultades ejecutivas.

7.2.- En asuntos de urgencia cuyo origen compete a esta Comisión, invitar a todos los Regidores integrantes de Comisión a participar activamente en la solución del problema.

8.- Mesas de Trabajo de la Comisión.

8.1.- En caso de ser necesario y si la naturaleza o magnitud del asunto planteado a la Comisión lo requiere, se harán Mesas de Trabajo de la Comisión a las que se invitará a:

8.1.1.- Los regidores miembros de la Comisión.

8.1.2.- Ciudadanos peticionarios e implicados.

8.1.3.- Líderes de las colonias involucradas.



Gobierno de
Zapopan

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan,
Administración 2018-
2021

Comisión de Salud

Dr. Hugo Rodríguez
Díaz
Regidor Presidente

8.1.4.- Líderes de Sindicatos o agrupaciones involucradas.

8.1.5.- Directores o jefes de los organismos gubernamentales federales, estatales y municipales involucrados.

8.1.6.- Personal de la DID.

8.2.- El propósito de las mesas de trabajo será obtener una decisión negociada y/o consensuada por todas las partes, siguiendo el camino legal y político a fin que sea ejecutada por el o los organismos gubernamentales que tengan competencia para ello.

8.3.- Durante la discusión, análisis y propuestas de estas Mesas de Trabajo, todos los invitados tienen derecho a voz. Sin embargo, en la decisión definitiva, solo los integrantes de la Comisión tienen derecho a votar para decidir.

8.4.- Una vez tomada una decisión, acorde a la dimensión del problema, se deberá citar a una rueda de prensa para informar a los medios de comunicación tanto de los antecedentes, de los actos de la Comisión, los acuerdos logrados y el resultado esperado, así como el tiempo



Gobierno de
Zapopan

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan,
Administración 2018-
2021

Comisión de Salud

Dr. Hugo Rodríguez
Díaz
Regidor Presidente

ejecución. A esta rueda de prensa se debe invitar a acudir tanto los integrantes de la Comisión como las partes involucradas.

9.- Proyectos Especiales y eventos.

9.1.- Estos se promoverán a petición de cualquier integrante de la Comisión y, para proceder, deberá ser votada por su mayoría. En caso de significar costos económicos, el ponente deberá presentar para su votación, el proyecto ejecutivo, y la autorización del Tesorero Municipal de que se cuenta con los fondos necesarios y que estos se encuentran a disposición de la Comisión para su ejercicio.

10.- Propuestas de inclusiones de obras dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020.

10.1.- Esta función se propone en la inteligencia de que la Comisión, por carecer de facultades ejecutivas, **no es Comisión ni Comité de Adquisiciones o Compras, de Asignación de Obras o cualquier otra autoridad decisoria en su inclusión en el Presupuesto**, sino solo un conducto o vía de la cual se puede negociar un proyecto en forma colegiada y con la fuerza

hugo.rodriguez@zapopan.gob.mx



Gobierno de
Zapopan

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan,
Administración 2018-
2021

Comisión de Salud

Dr. Hugo Rodríguez
Díaz
Regidor Presidente

política que proporciona la propuesta en el mismo sentido a fin de lograr la inclusión de alguna obra en materia de Salud que no llegue a estar incluida y se pretenda incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

10.2.- El proyecto se deberá presentar ante la Comisión y deberá acompañarse tanto el proyecto de obra y/o el proyecto ejecutivo y la cotización de cualquier compra u obra que se desee incluir en el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020.

10.3.- La documentación deberá ser entregada por el ponente, tanto por escrito como por vía electrónica entre el resto de integrantes de Comisión, previamente a la Sesión de Comisión en la que se pretenda que sea analizada.

10.4.- Una vez que todos los integrantes de esta Comisión se encuentren enterados de la propuesta cuando menos con 30 días naturales previos, se propondrá al Regidor Presidente la inclusión en el orden del día de la ponencia a fin que sea

hugo.rodriguez@zapopan.gob.mx



Gobierno de
Zapopan

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan,
Administración 2018-
2021

Comisión de Salud

Dr. Hugo Rodríguez
Díaz
Regidor Presidente

analizada, discutida y votada en la siguiente Sesión de Comisión.

10.5.- Si es votada a favor por la mayoría de integrantes de Comisión, se hará un proyecto de Iniciativa o Punto de Acuerdo colegiado de la Comisión a fin que sea presentado al Pleno a fin que éste, a su vez, lo turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para que sea incluido en el Proyecto de Presupuesto para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020.

10.6.- Si es votada en contra por la mayoría de Regidores miembros de Comisión, el Regidor ponente puede presentar la propuesta directamente ante el Pleno del Ayuntamiento en los términos y condiciones que considere convenientes.

11.- Actividad en la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco y en el Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.



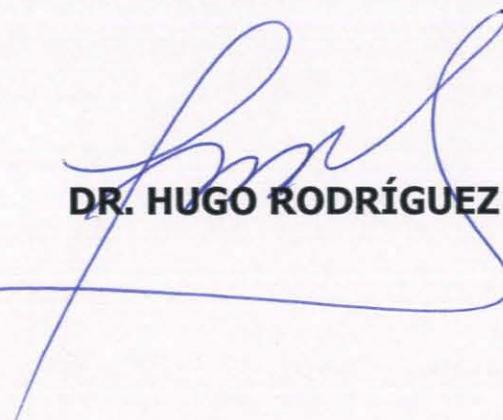
11.1- Estas se llevará a cabo conforme las normas y lineamientos aplicables para cada uno de los órganos colegiados antes mencionados.

**EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
COLEGIADA Y PERMANENTE DE SALUD**

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Zapopan,
Administración 2018-
2021

Comisión de Salud

Dr. Hugo Rodríguez
Díaz
Regidor Presidente


DR. HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ

HRD/salr*

